



I N F O R M E I N D I V I D U A L

Auditoría del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

Cuenta Pública 2020

Auditoría del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Lo que constituye actualmente el centro histórico de la cabecera del municipio de Mérida, fue el asiento prehispánico de la tribu maya Itzá conocido con los nombres de Ichcaansihó (entre los altos árboles sihoes o faz del nacimiento del cielo) y T-hó (cinco cerros), este nombre de origen popular por los adoratorios construidos sobre sendos altillos artificiales. Dicha población fue fundada hacia el siglo XII D.C. Tal asiento estaba en ruinas a la llegada de los españoles.

El abandono y soledad del sitio inclinó a los españoles a adueñarse pacíficamente de aquellos vestigios arqueológicos, cuya grandeza y belleza les recordó las ruinas de la Mérida romana de su patria. Este nombre se le dio a la fundación urbana que allí hizo el 6 de enero de 1542 el teniente Gobernador Francisco de Montejo y León, hijo del Adelantado del mismo nombre.

Localización

Se localiza en la región metropolitana. Se encuentra entre los paralelos 20° 45' y 21° 15' de latitud norte y los meridianos 89° 30' y 89° 45' de longitud oeste. Su altura promedio, sobre el nivel del mar, es de 9 metros. Limita al norte con los municipios de Progreso y Chicxulub; al sur con los de Abalá, Tecoh y Timucuy; al este con los de Conkal; Kanasín y Tixpeual y al oeste con los de Ucú y Umán.

Extensión

Su superficie de 883.40 kilómetros cuadrados representa el 2 por ciento del territorio estatal y el 0.04 por ciento del territorio nacional. El Municipio cuenta con 12 pueblos: Cauce, Cosgaya, Chablekal, Cholul, Chuburná de Hidalgo, Dzityá, Dzuncuncán, Komché, Molas, San José Tzal, Sierra Papacal y Sitpach.

Población

El municipio de Mérida cuenta con 995,129 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx>) Gobierno del Estado de Yucatán, INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán correspondiente al ejercicio 2020.



Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

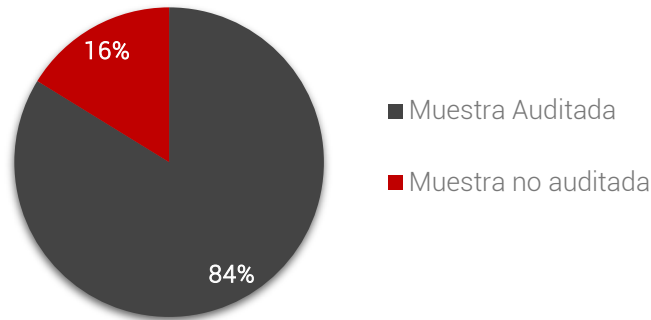
Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	3,442,270.8 miles de pesos
Población objetivo	1,221,210.6 miles de pesos

	Total
Muestra auditada	1,023,185.2 miles de pesos

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos



analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2020.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Wilberth Gabriel Tut Herrera
Marciano Abán Tun
Óscar Imbert Fuentes
Juan José Chan Quintal

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 6 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; aplicando un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel alto:** Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
- 1.2 Administración de Riesgos, nivel alto:** Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.
- 1.3 Actividades de Control, nivel alto:** Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. De conformidad con la documentación revisada se consideran las siguientes áreas de oportunidad:
- 1.3.1** En el Procedimiento correspondiente para los contratos por Adjudicación Directa se requiere dejar evidencia suficiente que transparente sin dejar duda alguna que el(os) concepto(s) de bien(es) o servicio(s) solicitado(s) por las áreas requirentes estén debidamente precisados y que estos no rebasen el límite de las 3000 UMAS antes de impuestos en los argumentos del dictamen de excepción a Licitación Pública.
- 1.3.2** En el Procedimiento correspondiente para las contrataciones de bienes o servicios, adquiridos mediante la modalidad de Concurso Electrónico, se requiere contar con su respectivo expediente el cual deberá de contener, cuando menos, las propuestas de los participantes, el documento en el que se analizan las propuestas, así como los criterios

de selección aplicados y el documento en el que se elige al participante ganador.

- 1.3.3 En relación a la documentación soporte de las Cuentas por Pagar, con relación a los trabajos de mantenimiento se requiere transparentar el soporte del detalle de los conceptos de trabajo por los cuales se realizan los pagos tal como se hace en el pago de las estimaciones de obra.
- 1.3.4 Anexar al expediente de la contratación del bien o servicio, en su caso, el(os) documento(s) en el(os) que el área requirente presente con toda claridad la justificación o necesidad de la adquisición de dicho bien o servicio para la consecución de los objetivos institucionales.
- 1.3.5 Anexar al expediente de la contratación del bien o servicio, en su caso, el(os) documento(s) en el(os) que el área requirente presente con toda claridad el resultado e impacto obtenido posterior a la recepción del bien o servicio adquirido en el logro de los objetivos institucionales.
- 1.3.6 Ampliar y transparentar la evidencia de los servicios recibidos en los anexos de la documentación soporte.
- 1.3.7 En el caso de la contratación de servicios con terceros, que se relacionen con servicios públicos municipales, considerar en las bases de licitación o documento análogo, el que se precise que las empresas participantes garanticen que el personal encargado de realizar los trabajos, cuente por lo menos con la prestación de la seguridad social, así como con el equipo de seguridad necesario que le permita cumplir adecuadamente sus actividades.

1.4 Información y Comunicación, nivel alto: Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

1.5 Supervisión, nivel alto: La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los

sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tuvieron la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Presupuestarios:

2.1.1 Con la revisión del Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Actividades y las Notas a los Estados Financieros, se detectaron ingresos financieros que la entidad fiscalizada omitió considerar en el Estado Analítico de Ingresos, por un monto de 51,533.5 miles de pesos, los cuales sí se encuentran reflejados en el Estado de Actividades, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracción III inciso a del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral 79 del apartado D del Clasificador por

Rubro de Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Observación número	Estados Financieros Reportados en la Cuenta Pública	Importes (miles de pesos)
	Total de Ingresos Según Estado Analítico de Ingresos	3,442,270.8
2.1.1	Total de Ingresos Según Estado de Actividades	3,493,804.3
	Diferencia no registrada en el Estado Analítico de Ingresos	51,533.5

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determinó que fue suficiente para solventar por haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2020 según el decreto 154/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que los ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden (diferencias) en los rubros que se señalan en la tabla, adicional a que en la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2020 se omitió considerar el rubro ingresos por venta de bienes y servicios por un monto de 157,079.5 miles de pesos; la entidad fiscalizada no aclaró ni justificó las diferencias determinadas ni la omisión.

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingresos autorizados según Ley de Ingresos (miles de pesos)	Ingresos recaudados según contabilidad (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.1	Impuestos	1,085,668.5	997,167.1	-88,501.3
3.2	Derechos	249,327.2	187,293.3	-62,033.8
3.3	Productos	46,126.5	42,213.5	-3,913.0
3.4	Aprovechamientos	10,926.7	5,024.9	-5,901.8

Observación número	Concepto del Ingreso	Ingresos autorizados según Ley de Ingresos (miles de pesos)	Ingresos recaudados según contabilidad (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
3.5	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	157,079.5	0.0	-157,079.5
3.6	Participaciones	1,289,152.3	1,281,199.8	-7,952.5
3.7	Aportaciones	892,443.5	888,558.7	-3,884.8
3.8	Convenios	0.0	29,418.5	29,418.5
3.9	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	11,518.3	11,395.0	-123.3
Total		3,742,242.3	3,442,270.8	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4.

Con la revisión del Presupuesto de Egresos modificado y el pagado según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (EAEP), se detectaron diferencias; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo en donde se autorizan las modificaciones del presupuesto.

Observación número	Partida	Concepto del egreso	Presupuesto de egresos modificado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto. (miles de pesos)	Presupuesto de egresos pagado, según Estado del Ejercicio del Presupuesto. (miles de pesos)	Diferencia (miles de pesos)
4.1	1000	Servicios Personales	1,127,068.4	1,115,975.5	11,092.9
4.2	2000	Materiales y Suministro	312,218.3	242,087.4	70,130.9
4.3	3000	Servicios Generales	1,175,175.8	1,038,330.9	136,844.9
4.4	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	755,872.8	694,792.9	61,080.0
4.5	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	149,142.6	79,768.1	69,374.6
4.6	6000	Inversión Pública	441,845.0	323,544.5	118,300.5
4.7	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	39,140.5	35,887.9	3,252.6
4.8	9000	Deuda Pública	77,260.1	77,260.1	0.0
Total			4,077,723.5	3,607,647.0	

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 1,086.3 miles de pesos en los meses de febrero a abril, de junio a

agosto y diciembre de 2020 al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el contrato o convenio en el que se establezca el concepto, objeto, condiciones y forma de pago del servicio, no se acreditó la personalidad y existencia jurídica del proveedor ni que éste sea representante legal o apoderado de grupo artístico, de obra, teatro, musical o artista alguno para obligarse en su nombre y representación y en consecuencia recibir pago alguno, no se aportaron los entregables (videos), constancia y evidencia documental de haber recibido los bienes o servicios según corresponda al pago efectuado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado dada la diversidad de bienes y servicios que factura, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
5.1	16624	07/02/2020	"CxP: 4775, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE "CASA SEGURA" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE ENERO DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	17.4
5.2	24200	18/02/2020	"CxP: 7168, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO INFANTIL "EL HADO DE PISTACHO" DE LA COMPAÑÍA ÁVIDO PRODUCCIONES LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE ENERO DE 2020 EN EL CENTRO CULTURAL CASA MATA, CENTRO CULTURAL DEL SUR Y CENTRO CULTURAL WALLIS 19:00 HORAS RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	30.6
5.3	24201	18/02/2020	"CxP: 7169, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTISTICO "MUGUNGHWA" (MUSICA Y DANZAS COREANAS DE YUCATAN) (NOCHE DE LAS CULTURAS) EL DÍA 11 DE ENERO DE 2020 EN LA PLAZA GRANDE DE MERIDA A LAS 20:00 HORAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	11.6
5.4	24202	18/02/2020	"CxP: 7172, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "EL MENTIDERO DE CHICO TALEGAS" DE LA COMPAÑÍA TEATRAL DEL NORTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2020 EN EL AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL DE MERIDA OLIMPO A	46.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
5.5	24900	19/02/2020	<p>LAS 20:30 HORAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC)..</p> <p>"CxP: 6870, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE OBRA DE TEATRO "JACKY Y EL FRIJOL MAGICO" LA COMPAÑÍA MARIONETAS DE LA ESQUINA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2020 EN EL TEATRO DANIEL AYALA PEREZ A LAS 18:00 Y 20:00 HORAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC)..</p>	183.3
5.6	24901	19/02/2020	<p>"CxP: 6871, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE CUS CUS CIRCUS LOS DÍAS 9, 10, 11 Y 12 DE ENERO DE 2020 EN EL REMATE DEL PASEO DE MONTEJO A LAS 20:00 HORAS RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p> <p>"CxP: 7933, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "CASA SEGURA" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE FEBRERO DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	11.6
5.7	25365	20/02/2020	<p>"CxP: 6868, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "LAS PRECIOSAS RIDÍCULAS DE MOLIÈRE" LOS DÍAS 9 Y 10 DE ENERO DE 2020 A LAS 20:30 HORAS EN EL TEATRO JOSE PEÓN CONTRERAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p> <p>"CxP: 13930, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "CASA SEGURA" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE MARZO DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	17.4
5.8	35623	06/03/2020	<p>"CxP: 6868, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "LAS PRECIOSAS RIDÍCULAS DE MOLIÈRE" LOS DÍAS 9 Y 10 DE ENERO DE 2020 A LAS 20:30 HORAS EN EL TEATRO JOSE PEÓN CONTRERAS DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p> <p>"CxP: 13930, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "CASA SEGURA" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE MARZO DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	67.3
5.9	44760	20/03/2020	<p>"CxP: 13930, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "CASA SEGURA" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE MARZO DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).</p> <p>"CxP: 15025, RENTA DE TARIMA DE 4.88 X 4.88 X 1.50 DE ALTO CON TOLDO DE 4X4 CON PLAFOND E ILUMINACION</p>	17.4
5.10	46601	25/03/2020	<p>TARIMA DE 3.66 X 3.66 A NIVEL DE PISO, CON TOLDO DE 3X3 CON PLAFOND E ILUMINACION.</p> <p>UN MODULO DE 1.22 X 1.22 X 1.50 DE ALTO 10 SILLAS DE PLASTICO TIPO FIESTA ;EVENTO CARNAVAL, FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	22.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
5.11	63383	17/04/2020	"CxP: 21134, SERVICIO DE RENTA DE 2 CAMERINOS PARA EL "CONCIERTO INAUGURAL" EN LA PLAZA PRINCIPAL, EL DÍA 6 ENERO/10 CAMERINOS, 1 CARPA Y UN EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO "FANFARRIAS", DE LOS DÍAS 7,8,10,11,12 Y 25 DE ENERO/1 CAMERINOS PARA EL EVENTO DE "PANCHO AMAT" EN PLAZA GRANDE, EL DÍA 19 ENERO/ 1 CAMERINO PARA EL EVENTO "NOCHES DE LAS CULTURAS" EL DÍA 25 ENERO/ 1 CAMERINO PARA EL EVENTO "NOCHE DJ'S" CONCHA ACUSTICA DEL PARQUE DE LAS AMÉRICA ,EL DÍA 25 ENERO/1 CAMERINO PARA EL EVENTO "GOOD VIBRAS 5" EN EL PARQUE SANTA ANA, EL DIA 26 ENERO. EVENTO QUE FORMAN PARTE DEL MERIDA FEST 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	51.2
5.12	65664	27/04/2020	"CxP: 21261, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "INCENTIVOS FISCALES" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE ABRIL DE 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	17.4
5.13	66671	28/04/2020	"CxP: 21926, SERVICIO DE RENTA DE CONSOLA DE ILUMINACION PARA LAS GRABACIONES DE LA SEMANA MERIDANA VIA ON LINE EN EL AUDITORIO SILVIO ZAVALA VALALDO DEL CENTRO CULTURAL OLIMPO DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	8.9
5.14	87571	08/06/2020	"CxP: 28621, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "MERIDA NOS UNE" DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE MAYO DE 2020. "ESTE SERVICIO SE REALIZA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL BROTE DE COVID 19" , FAC([REDACTED])" (SIC).	17.4
5.15	97987	25/06/2020	"CxP: 28228, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 27 de abril al 02 de Mayo de 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	29.1

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
5.16	101815	30/06/2020	"CxP: 28229, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 4 al 9 de Mayo de 2020, FAC(██████████)" (SIC).	29.1
5.17	101816	30/06/2020	"CxP: 28230, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 11 al 16 de Mayo de 2020, FAC(██████████)" (SIC).	29.1
5.18	101817	30/06/2020	"CxP: 28231, Pago de servicio de 445 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 18 al 23 de Mayo de 2020, FAC(██████████)" (SIC).	26.7
5.19	107930	13/07/2020	"CxP: 28227, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboraron en la entrega de despensas en las comisarías del 22 al 25 de abril de 2020., FAC(AB7E3EA4-A6EA-41EB-B5D5-0F81102DE8ED)" (SIC).	29.1
5.20	113616	20/07/2020	"CxP: 37087, SERVICIO DE FILAMCION Y EDICION DEL VIDEO DE ██████████ INTERPRETANDO EL "ESTRENO DE LA CANCIÓN INEDITA DE TODO ESTO PASARÁ DE ██████████ Y ARTISTAS INVITADOS EL DIA 9 DE MAYO DE 2020 ENE EL EVENTO SERENATA A LAS MADRES TRANSMITIDO EN VIVO VIA ON LINE EN EL CENTRO CULTURAL OLIMPO A PUERATS CERRADAS EN LAS PAGINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA , FAC(██████████)" (SIC).	13.6
5.21	113615	20/07/2020	"CxP: 37086, SERVICIO DE TRANSMICION EN VIVO DEL PROGRAMA ESPECIAL "SERENATA PARA LAS MADRES"EL DIA 9 DE MAYO DE 2020 EN EL EVENTO SERENATA A LAS MADRES TRANSMITIDO EN VIVO VIA ON LINE EN EL CENTRO CULTURAL OLIMPO A PUERTA CERRADA PARA LAS PAGINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, FAC(██████████)" (SIC).	13.6
5.22	114514	22/07/2020	"CxP: 36227, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET	17.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			http://notisureste.com/ EN EL MES DE JUNIO DE 2020 DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, FAC([REDACTED]) (SIC).	
5.23	117826	28/07/2020	"CxP: 38894, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 22 al 27 de junio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	29.1
5.24	117825	28/07/2020	"CxP: 34392, Pago de servicio de 360 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 01 al 06 de junio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	21.6
5.25	117823	28/07/2020	"CxP: 33814, Pago de servicio de 360 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 25 al 30 de Mayo de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	21.6
5.26	119462	31/07/2020	"CxP: 39457, Pago de servicio de 360 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 08 al 13 de junio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	21.6
5.27	127950	14/08/2020	"CxP: 38893, Pago de servicio de 204 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 13 al 18 de julio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	12.2
5.28	130097	18/08/2020	"CxP: 42532, Pago de servicio de 204 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 27 de julio al 01 de agosto de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	12.2
5.29	130096	18/08/2020	"CxP: 42531, Pago de servicio de 204 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega	12.2

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			de despensas en las comisarías del 20 al 25 de julio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	
5.30	185514	04/12/2020	"CxP: 38896, Pago de servicio de 485 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la entrega de despensas en las comisarías del 29 de junio al 04 de julio de 2020, FAC([REDACTED]) (SIC).	29.1
5.31	187271	08/12/2020	"CxP: 62869, 1.0000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Pago de servicio de 1634 comidas completas incluye refresco frío para (817) personas de la dirección de servicios públicos municipal que laboró los días 6 y 7 de octubre derivado de la emergencia decretada por protección civil ocasionada por el huracán delta que afectó el municipio de mérida y sus comisarías, FAC([REDACTED]) (SIC).	98.0
5.32	188985	11/12/2020	"CxP: 67792, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LAS "NUEVAS MEDIDAS PREVENTIVAS DEL COVID-19" DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA. "ESTE SERVICIO SE REALIZA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL BROTE DE COVID 19" , FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4
5.33	188984	11/12/2020	"CxP: 67791, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE AGOSTO DE 2020 DE LA "CAMPAÑA PARA ALERTAR A LA CIUDADANIA DEL COVID-19 Y QUEDARSE EN CASA". "ESTE SERVICIO SE REALIZA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL BROTE DE COVID 19" , FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4
5.34	188961	11/12/2020	"CxP: 67198, SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DE 8:30 A 22:00 HRS. PARA EL XI FESTIVAL YUCATAN ESCENICAS EN EL CONSERVATORIO DE DANZA LEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020., FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
5.35	190969	14/12/2020	"CxP: 67458, Pago de servicio de 275 comidas completas incluye refresco frío para el personal de la dirección de servicios públicos municipal que laboran en la rehabilitación de adornos navideños del 23 al 27 de noviembre y del 30 noviembre al 4 de diciembre del 2020., FAC([REDACTED]) (SIC).	16.5
5.36	191541	15/12/2020	"CxP: 67718, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE JULIO DE 2020 DE LA "LA PANDEMIA CONTINUA, NO TE CONFUNDAS". "ESTE SERVICIO SE REALIZA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD POR EL BROTE DE COVID 19", FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4
5.37	191935	16/12/2020	"CxP: 68153, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020, DEL "CIRCUITO ENLACE" DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4
5.38	193283	18/12/2020	"CxP: 68545, SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET http://notisureste.com/ EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL "CIRCUITO ENLACE" DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, FAC([REDACTED]) (SIC).	17.4
Total				1,086.3

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la

observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.5 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 385.4 miles de pesos en los meses de febrero a mayo, julio y agosto de 2020 al proveedor [REDACTED], por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el contrato o convenio en el que se establezca el concepto, objeto, condiciones y forma de pago del servicio, no se acreditó la personalidad y existencia jurídica del proveedor ni que éste sea representante legal o apoderado del ballet de la cámara del centro estatal de bellas artes, grupo artístico, de obra, teatro, musical o artista alguno para obligarse en su nombre y representación y en consecuencia recibir pago alguno, constancia y evidencia documental y fotográfica de haber recibido los bienes o servicios según corresponda al pago efectuado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado dada la diversidad de bienes y servicios que factura, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
6.1	17547	11/02/2020	"CxP: 4938, Compra de materiales diversos (yeso 86 kg, 31 paq. de pinceles varios c/12pzs, 91 paq de plastilina de 180grs, 36 pz. Charolas de plastico redondas de 30 cm, 51 mts. de manta cruda, 82 piezas de aros para realizar bordados de 30 cm, 5 cajas de gises blancos c/12), para las actividades a realizaran con las usuarias durante la campaña del 08 de Marzo día internacional de la mujer, en diferentes sedes del Instituto de la mujer, así como en colonias y comisarías del municipio de mérida., FAC([REDACTED])" (SIC).	10.3

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
6.2	26164	21/02/2020	"CxP: 8789, Compra de material diverso (5 brochas de 2", 20 pinceles de 1/2", 30 pinceles para acuarela con 12 pzas., 15 lt. de pintura en color azul, 15 lt. de pintura en color amarillo, 15 lt. de pintura en color rojo, 15 lt de pintura en color negro, 1 cubeta de 19 lt. de pintura en color blanco, 10 lt. de aceite para cocina, 15 kg. de estopa, 5 pzs. de lijas de agua, 34 pz. de papel terciopelo, 24 pz. de papel cascaron 69 x 55, 10 pz papel cascaron 1/8, 3 rollos de mecate para manualidades, 10 pliegos de papel cascaron y 6kg de arena para jardin zen), para las actividades que realizaran con las usuarias durante la campaña del 08 de Marzo día Internacional de la Mujer, en las diversas sedes del Instituto de la mujer, así como en las colonias y comisarias del Municipio de Mérida., FAC([REDACTED])" (SIC).	11.1
6.3	34767	05/03/2020	"CxP: 10845, SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL BALLE DE CÁMARA DEL CENTRO ESTATAL DE BELLAS ARTES (DISCIPLINAN) EL DÍA 21 DE ENERO DE 2020 EN EL TEATRO JOSE PEÓN CONTRERAS A LAS 20:30 HORAS RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD MERIDA FEST 2020, FAC([REDACTED])" (SIC).	58.0
6.4	44967	23/03/2020	"CxP: 14727, Pago por el servicio de fumigación en las Oficinas centrales (calle 50 x 71 #550A Centro), Sede Poniente (calle 32 x 27 Ampliación Juan Pablo II) y la Sede Sur (Calle 88 x 141 y 143 de la Colonia Emiliano Zapata Sur I), del Instituto de la Mujer, del Ayuntamiento de Mérida., FAC([REDACTED])" (SIC).	15.6
6.5	59897	14/04/2020	"CxP: 16982, 1.0000 OTROS ARRENDAMIENTOS SERVICIO DE RENTA DE 24 CONTENEDORES DE AGUA EN REMATE MONTEJO, DE LOS DÍAS 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 ENERO / EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y BACK LINE, 18 MÓDULOS DE TARIMA Y 1 CAMERINO EN LA PLAZA GRANDE, EL DÍA 11 ENERO / GRAN SOPORTE COLONIA ALEMAN, EL DÍA 17 ENERO/ EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN EN CALLE 60, EL DÍA 19 DE ENERO/ EQUIPO DE AUDIO EN EL PALACIO DE LA MUSICA, EL DÍA 24 ENERO/ EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, BACK LINE EN PLAZA GRANDE, EL DÍA 25 ENERO/ ILUMINACIÓN Y BACK LINE TEATRO DANIEL AYALA, EL DÍA 12 ENERO / 2 EQUIPOS DE AUDIO COMPLETO EN	224.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			EL OLIMPO, DEL DÍA 19 Y 26 ENERO, SEDES QUE FORMAN PARTE DE LOS EVENTOS DEL MÉRIDA FEST 2020. FAC([REDACTED])" (SIC).	
6.6	59896	14/04/2020	"CxP: 16967, SERVICIO DE RENTA DE UN EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, 4 MÓDULOS DE TARIMA Y 200 SILLAS PARA EL EVENTO "EL HADO DE PISTACHO", EN EL CENTRO CULTURAL CASAMATA, EL DÍA 21 ENERO / UN EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EL EVENTO "EL HADO DE PISTACHO", EN EL CENTRO CULTURAL DEL SUR, EL DÍA EL 22 ENERO / UN EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, 4 MÓDULOS DE TARIMA Y 200 SILLAS PARA EL EVENTO "EL HADO DE PISTACHO", EN EL CENTRO CULTURAL WALLIS, EL DÍA 23 DE ENERO. EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL "MÉRIDA FEST 2020"., FAC([REDACTED])" (SIC).	23.2
6.7	71005	04/05/2020	"CxP: 21791, Pago por la compra de 11 desinfectantes ambientales, 03 desodorantes en pastilla para baño, 05 cubetas con escurridor, 05 trapeadores tipo vileda con repuesto, 05 cajas de limpiador de pisos con aceite de pino con 15 piezas en presentacion de 500ml., 04 cajas de papel higienico para dispensador JR con 12 piezas y 05 cajas con toallitas interdobradas con 20 fajillas con 100 hojas cada una, para uso de las oficinas centrales, la casa refugio de la mujer víctima de violencia, la Sede poniente, Sede sur y la Línea Mujer, del Instituto Municipal de la Mujer., FAC([REDACTED])" (SIC).	8.6
6.8	83513	28/05/2020	"CxP: 26678, Compra de 50 cubrebocas lavables y 30 lentes protectores como parte del protocolo de seguridad por la contingencia ante la pandemia del covid-19, para el uso de las usuarias, de la Casa Refugio de la Mujer Víctima de violencia, del Instituto Municipal de la Mujer., FAC([REDACTED])" (SIC).	6.2
6.9	107938	13/07/2020	"CxP: 34513, Compra de 11 mamparas de acrílico en medida de 60 x 80 cm, para la seguridad y prevención de la propagación del COVID-19, del personal operativo, que atiende a ciudadanía en las oficinas centrales y las sedes del instituto de la mujer, FAC([REDACTED])" (SIC).	10.3
6.10	118720	29/07/2020	"CxP: 38834, para la compra de 10 mamparas de acrílico para la seguridad y prevención de la	9.4

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			propagación del COVID-19, del personal operativo, que atiende a ciudadanía en las sedes del instituto de la mujer y para el área de recursos humanos que atiende a personal de nomina, honorarios profesionales y asimilables al salario, FAC([REDACTED])" (SIC).	
6.11	129734	17/08/2020	"CxP: 34169, Compra de 75 cubrebocas de tela de polipropileno lavables y lentes de policarbonato, para seguridad del personal que opera en las oficinas centrales del instituto municipal de la mujer y como preventivo para evitar el contagio y propagación del COVID-19 ,FAC([REDACTED])" (SIC).	8.3
Total				385.4

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.6 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado de la entidad fiscalizada, auxiliar de gastos contables y presupuestales, se detectaron pagos por 5,879.2 miles de pesos en los meses de enero, marzo, abril y de junio a diciembre de 2020,

por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó póliza contable con su documentación soporte, contrato con los proveedores, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI en archivo PDF y/o XML), no se acredita que los proveedores cuenten con el personal ni activos que justifiquen tener la capacidad técnica para dar los servicios, no se acredita la personalidad jurídica de los proveedores, tampoco se aporta reporte fotográfico georreferenciado de los servicios de mantenimiento y las obras concluidas, acta de entrega física y finiquito, entregables de los servicios de asesoría contratados, relación de las personas trasladadas, informe y reporte fotográfico de las unidades en que se dieron los servicios (póliza 108331), constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
7.1	13083	31/01/2020	"CxP: 3401, ELABORACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES DESDE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE VERIFICACIÓN ESCANEO DE DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO APOYO EN LOS EVENTOS CON LOS PROVEEDORES - CONTRATO: 1 ADM/0063/2020 Periodo de Pago: Del 16/01/2020 al 31/01/2020 Folio Recibo: 2/12, FAC([REDACTED])" (SIC).	6.5
7.2	13085	31/01/2020	"CxP: 3409, APOYO EN LA COORDINACIÓN VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ALTA DE LOS PROVEEDORES EN EL PADRÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROVEEDURÍA - CONTRATO: 1 ADM/0061/2020 Periodo de Pago: Del 16/01/2020 al 31/01/2020 Folio Recibo: 2/12, FAC([REDACTED])" (SIC).	6.2
7.3	13151	31/01/2020	"CxP: 4052, CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA EN ANÁLISIS FINANCIERO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE FINANCIERO QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN - CONTRATO: 1 ADM/1009/2020 Periodo de Pago: Del 16/01/2020 al 31/01/2020 Folio Recibo: 2/2, FAC([REDACTED])" (SIC).	6.0
7.4	44029	19/03/2020	"CxP: 13373, UUID:([REDACTED])" (SIC)..	589.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			PAGO DEL CONTRATO OC19-FPCON-6124-190. POR CONCEPTO DE ESTIMACION NÚM.: 1.DE: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE REAL MONTEJO FACTURA: 618.CONTRATO NUM.: 192101. PARTIDA PRESUPUESTAL: 1.6000.6100.612.6124.10.2.3.1.2.13859(CUENTA POR PAGAR DE LA ESTIMACION FOLIO) :3893 CONTRATO: OC19-FPCON-6124-190), FAC()" (SIC).	
7.5	44590	20/03/2020	"CxP: 14435, UUID: ()" (SIC).PAGO DEL CONTRATO OC19-FPCON-6124-194. POR CONCEPTO DE ESTIMACION NÚM.: 2.DE: REMODELACIÓN DE PARQUE POLÍGONO 108 FACTURA: 4.CONTRATO NUM.: 192105. PARTIDA PRESUPUESTAL: 1.6000.6100.612.6124.10.2.3.1.2.13859(CUENTA POR PAGAR DE LA ESTIMACION FOLIO) :3994 CONTRATO: OC19-FPCON-6124-194), FAC()" (SIC).	1,371.4
7.6	64376	21/04/2020	"CxP: 19180, ASESOR DE SEGURIDAD - CONTRATO: 1 ADM/1020/2020 Periodo de Pago: Del 16/04/2020 al 30/04/2020 Folio Recibo: 8/12, FAC()" (SIC).	15.0
7.7	101734	30/06/2020	"CxP: 30276 REQ: 230 0.9992 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19714 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 05 DEL SECTOR ORIENTE UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01-11 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. CONTR: 1342, Correspondiente al mes de: Abril, Mayo, UUID: () - () Folio de DISPERSIÓN: 95778" (SIC).	319.1
7.8	108331	13/07/2020	"CxP: 35785, 336.0000 CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ADM/SI/JUR/PS/77/2020 Servicio de traslado del personal clínico hospitalario de los hospitales del ISSSTE SUSULA, UMAE-T1, ISSSTEPENSIONES Y HRAEPY, como apoyo a estas instituciones del	584.6

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			sector salud. El servicio se realizará con unidades debidamente sanitizadas y rotuladas. CONTRATO: ADM/SI/JUR/PS/77/2020; Servicio de traslado del personal clínico hospitalario de los hospitales del ISSSTE SUSULA, UMAE-T1, ISSSTE-PENSIONES y HRAEPY, como apoyo a estas instituciones del sector salud. El servicio se realizará con unidades debidamente sanitizadas y rotuladas. Semana del 08 al 14 de Junio, FAC([REDACTED])" (SIC).	
7.9	11443 6	22/07/20 20	"CxP: 34645 REQ: 372 1.0000 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19720 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 13 DEL SECTOR ORIENTE UBICADOS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS-01-15 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020 CONTR: 1322, Correspondiente al mes de: Junio, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: 34645" (SIC).	71.1
7.10	11443 7	22/07/20 20	"CxP: 34814 REQ: 375 1.0000 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19757 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 11 DEL SECTOR PONIENTE UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01-16 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020 CONTR: 1350, Correspondiente al mes de: Junio, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: 34814" (SIC).	60.7
7.11	11490 1	23/07/20 20	"CxP: 33530, PAGO DEL SERVICIO DE INTERNET ASIGNADO A LA UNIDAD DE PLANEACION Y GESTION, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CONSUMO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	289.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
7.12	12424 4	10/08/20 20	<p>"CxP: 40930 REQ: 325 1.0000 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19742 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 21 DEL SECTOR PONIENTE UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01-15 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020 CONTR: 1322, Correspondiente al mes de: Julio, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: 515591" (SIC).</p>	319.0
7.13	13034 8	18/08/20 20	<p>"CxP: 42126, UUID: [REDACTED] PAGO DEL CONTRATO OC19-FPCON-6124-194. POR CONCEPTO DEL FINIQUITO.DE: REMODELACIÓN DE PARQUE POLÍGONO 108 FACTURA: 7.CONTRATO NUM.: 192105. PARTIDA PRESUPUESTAL: 1.6000.6100.612.6124.10.2.3.1.2.13859(CUENTA POR PAGAR DE LA ESTIMACION FOLIO) :4291 CONTRATO: OC19-FPCON-6124-194), FAC([REDACTED]), FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	1,196.6
7.14	13114 3	21/08/20 20	<p>"CxP: 38670 REQ: 1221 1.0000 Mantenimiento de Cementerios y Camposanto, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (PANTEÓN XOCLÁN). PERÍODO DEL SERVICIO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.. CONTR: 1316, Correspondiente al mes de: Junio, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: [REDACTED]" (SIC).</p>	56.1
7.15	13867 3	07/09/20 20	<p>"CxP: 45252, 1.0000 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PAGO DE SERVICIO DE "ESTUDIO DE MEDICION DE IMPACTO CIUDADANO DE LOS PROGRAMAS SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS DE NATURALEZA SIMILAR QUE PROPORCIONA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, QUE SE PROMUEVEN POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES", SEGUN CONTRATO ADM/SI/JUR/PS/43/2020</p>	248.3

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			DEL 01 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO., FAC([REDACTED])" (SIC).	
7.16	14770 7	25/09/20 20	"VC: 40667, PAGO DE CAMBIO DE PLACAS DEL CAMIONETA PICK UP RAM 1500, 2 PUERTAS TRANSMISION MANUAL DE 5 VEL., CON AIRE ACONDICIONADO INVENTARIO 107537 MOTOR HECHO EN MEXICO MARCA DODGE MODELO 2014 NUMERO DE SERIE 3C6YRAAG5EG285458 PLACA [REDACTED] DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO DEL C. SUBDIRECTOR, FAC ([REDACTED])" (SIC).	363.4
7.17	15076 4	30/09/20 20	"CxP: 50626, 10 FORRO 1.8MM P/CABLE, 20 CASQUILLO P/FORRO DE CABLE, 3 CABLE C/NIPLE, 10 OPRESOR CABLE ACELERADOR. REFACCIONES PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS DESMALEZADORAS DEL PARQUE ZOOLOGICO ANIMAYA.; 1 BOTE DE GRASA 120GR. PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS DESMALEZADORAS DEL PARQUE ZOOLOGICO ANIMAYA., FAC([REDACTED])" (SIC).	0.1
7.18	15783 1	14/10/20 20	"CxP: 51000 REQ: 375 1.0000 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19757 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 11 DEL SECTOR PONIENTE UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01-16 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CONTR: 1350, Correspondiente al mes de: Septiembre, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: [REDACTED]" (SIC).	60.7
7.19	15783 5	14/10/20 20	"CxP: 51044 REQ: 241 1.0000 Mantenimiento de Parques y Jardines, glorietas, REFERENTE A LA REQUISICION # 19748 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ZONA 08 DEL SECTOR	268.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			<p>PONIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01-19 CON PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021. PERIODO DE PAGO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CONTR: 1346, Correspondiente al mes de: Septiembre, UUID: [REDACTED], Folio de DISPERSIÓN: 51044" (SIC).</p>	
7.20	17982 2	27/11/20 20	<p>"CXP: 59067, TFT:73338 ORDEN SERVICIO: 66125 INVENTARIO: 28295 CENTRO DE COSTO: 16 DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN CONCEPTOS: ALINEACION CAMBIO DE CAJA CAMBIO DE VARILLA CENTRAL Y VARILLA INTERIORES CAMBIO DE AMORTIGUADORES CAMBIO DE ROTULAS CAMBIO DE MUELLES CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION SELLAR CARTER. AFINACION MAYOR 1 CAJA DE DIRECCION 1 VARILLA CENTRAL 1 VARILLA DE INTERIORES DE DIRECCION 4 AMORTIGUADORES 1 ROTULA INFERIOR IZQUIERDA 1 BUJES DE MUELLES TRASEROS 1 KIT DE DISTRIBUCION 1 EMPAQUE DE PUNTERIAS 4 ACEITE DE MOTOR 1 FILTRO DE ACEITE 4 BUJIAS 4 ANTICONGELANTE 1 MANGUERA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, FAC([REDACTED]), FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	28.2
7.21	18893 1	11/12/20 20	<p>"CxP: 65863, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES: PAGO A LOS SERVICIOS MÉDICOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020. CONTRATO No. ADM/SI/JUR/PS/28/2020., FAC([REDACTED])" (SIC).</p>	17.5
Total				5,879.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX, 29 y 29-A del Código Fiscal de la

Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 25, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 363.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 5,515.7 miles de pesos.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.7 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 1,600.1 miles de pesos en los meses de julio y agosto de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla; los cuales fueron fraccionados con los diversos proveedores, dichos servicios se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa debiendo ser asignados mediante licitación pública dado el concepto y rubro ejercido; la entidad fiscalizada no justificó las adjudicaciones, ni proporcionó las aclaraciones pertinentes, no proporcionó el contrato con los proveedores, reporte fotográfico georreferenciado de los servicios de mantenimiento concluidos, acta de entrega física y finiquito, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
8.1	117952	28/07/2020	"CxP: 39146, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO LUCAS DE GALVEZ QUE INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SOBRE SUPERFICIES VARIAS Y REPOSICIÓN DE PISOS DAÑADOS EN EL ÁREA DEL TIANGUIS II, A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA., FAC([REDACTED])" (SIC).	230.0
8.2	119214	30/07/2020	"CxP: 39456, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MERCADO LUCAS DE GALVEZ QUE INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SOBRE SUPERFICIES VARIAS, REPOSICIÓN DE PISOS DAÑADOS EN LAS ÁREAS DE FERRETEROS Y ZAPATEROS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA., FAC([REDACTED])" (SIC).	238.2
8.3	118805	29/07/2020	"CxP: 39485, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL MERCADO LUCAS DE GALVEZ QUE INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SOBRE SUPERFICIES VARIAS, REPOSICIÓN DE PISOS DAÑADOS EN EL ÁREA DE TIANGUIS I A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	272.3
8.4	122384	05/08/2020	"CxP: 40032, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MERCADO LUCAS DE GALVEZ QUE INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PINTURA ESMALTE EN CORTINAS METÁLICAS DE LAS FACHADAS PONIENTE Y NORTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA., FAC([REDACTED])" (SIC).	302.3
8.5	124331	10/08/2020	"CxP: 42121, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL MERCADO SAN BENITO QUE INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TOLDOS, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS TOLDOS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA TRABAJOS	296.0

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			REALIZADOS SOBRE LA CALLE 69, DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	
8.6	127345	13/08/2020	"CxP: 42460, 1.0000 Mantenimiento de los mercados SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO AL MERCADO SAN BENITO QUE INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TOLDOS, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS TOLDOS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE MERIDA TRABAJOS REALIZADOS SOBRE LA CALLE 54 LADO ORIENTE, DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	261.2
Total				1,600.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 25, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 25 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.8 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación original del gasto, se detectaron pagos por 1,649.1 miles de pesos en los meses de agosto y octubre de 2020, por los conceptos que se señalan en la tabla, los cuales fueron fraccionados con los diversos proveedores, dichos servicios se asignaron bajo la modalidad de adjudicación directa debiendo ser asignados mediante licitación pública dado el concepto y rubro ejercido; la entidad fiscalizada no justificó las adjudicaciones, ni proporcionó las aclaraciones pertinentes, no proporcionó el contrato con los proveedores, reporte fotográfico georreferenciado de los servicios de mantenimiento concluidos, acta de entrega física y finiquito, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
9.1	127353	13/08/2020	"CxP: 42215, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento RESCATE DE FACHADA PRINCIPAL QUE SE REALIZARA EN AMBAS VISTAS, TANTO EN LA FRONTAL COMO EN LA POSTERIOR, DONDE SE INCLUYEN: REPARACIONES, PERFILACIONES Y RESANES EN FIBRA DE VIDRIO EN PAREDES Y EN FIGURAS DECORATIVAS, PINTURA INTEGRAL DE LA MISMA CON ACABADOS EN TIPO LAJA NATURAL EN EL PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA., FAC()" (SIC).	297.4
9.2	127354	13/08/2020	"CxP: 42217, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento TRABAJO DE REHABILITACIÓN DEL INTERIOR DE LA ESTELA MAYA QUE INCLUYE RESANADO DE PAREDES, PASILLOS Y TECHOS, DE LA PLANTA BAJA, ÚLTIMO PISO Y AZOTEA. ADEMÁS DE ADECUACIONES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINARIAS, TAMBIÉN ACABADO Y PINTURA TIPO PIEDRA MAYA EN EL PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA., FAC()" (SIC).	286.2
9.3	130562	19/08/2020	"CxP: 42915, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO,	274.9

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe (miles de pesos)
			INCLUYE MANTENIMIENTO DE BOMBA CENTRIFUGA EXISTENTE, MANTENIMIENTO A POZO PROFUNDO, MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE CIRCUITO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO DE 1/2 " Y DE 2", ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2 1", UBICADO EN JARDINERAS DEL PARQUE ZOOLOGICO DEL CENTENARIO, PERÍODO DEL 04 AL 13 DE AGOSTO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	
9.4	134836	28/08/2020	"CxP: 44596, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES, INCLUYE LIMPIEZA DE SUPERFICIES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINÍLICA Y EPÓXICA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y TERMINADO DE BASES DE ESCULTURA EN FORMA DE PIEDRAS Y GARZA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA, UBICADAS EN EL PARQUE ZOOLOGICO DEL CENTENARIO, PERÍODO DEL 05 AL 24 DE AGOSTO DE 2020., FAC([REDACTED])" (SIC).	225.1
9.5	154104	08/10/2020	"CxP: 50568, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento MANTENIMIENTO DE ANDADORES Y SENDEROS DEL JARDÍN DE ORQUIDEAS PARA EL USO DE TODOS LOS VISITANTES CON ÁREAS INCLUYENTES, INCLUYE ADECUACIONES A INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS, EN EL PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA., FAC([REDACTED])" (SIC).	298.7
9.6	154180	08/10/2020	"CxP: 50641, 1.0000 Mantenimiento de los centros de entretenimiento MANTENIMIENTO DEL MUELLE DE LA ISLA DE MONOS ARAÑA, REUTILIZAR NUEVAMENTE EL MUELLE PARA LA ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS. INCLUYE: TRABAJOS DE CARPINTERIA CON MADERA DURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN EN EL PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA., FAC([REDACTED])" (SIC).	266.8
Total				1,649.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 164, 165 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 25, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 25 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.9 y promoción de responsabilidad administrativa.

Destino de los Recursos

Observación número 10.

De la muestra de auditoria y con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables, pólizas de registros contables, transferencias electrónicas, cuentas por pagar y estados de cuenta bancarios, se detectaron saldos al 31 de marzo de 2021 pendientes de comprobar (otorgados en los meses de octubre a diciembre de 2020 con recursos propios) por un importe de 7,600.0 miles de pesos registrados en la cuenta contable "1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO" (SIC), correspondientes a [REDACTED] (SUBDIR INNOVACION CULTURAL) y SERVILIMPIA; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos entregados como gastos por comprobar de conformidad al concepto del gasto registrado contablemente dentro de los 15 días posteriores a haberse entregado salvo justificación autorizada que deberá aportarse, así como tampoco se acreditó que al municipio le fue reintegrado el monto otorgado en préstamo a la Paramunicipal Servilimpia y su ejercicio y destino final de éstos con su documentación justificativa y comprobatoria, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

De la muestra de auditoria y con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables, pólizas de registros contables, transferencias electrónicas, cuentas por pagar y estados de cuenta bancarios, se detectaron saldos al 31 de marzo de 2021 pendientes de comprobar (otorgados en los meses de noviembre y diciembre de 2020 con recursos propios) por un importe de 7,600.0 miles de pesos registrados en la cuenta contable "1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO" (SIC), correspondientes a [REDACTED] (SUBDIR INNOVACION CULTURAL) y SERVILIMPIA; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos entregados como gastos por comprobar de conformidad al concepto del gasto registrado contablemente dentro de los 15 días posteriores a haberse entregado salvo justificación autorizada que deberá aportarse, así como tampoco se acreditó que al municipio le fue reintegrado el monto otorgado en préstamo a la Paramunicipal Servilimpia y su ejercicio y destino final de éstos con su documentación justificativa y comprobatoria, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
10.1	193290	18/12/2020	300.0
10.2	193291	18/12/2020	300.0
Sub total de la cuenta 1.1.2.3.3.21.10278			
	[REDACTED] (SUBDIR INNOVACION CULTURAL)		600.0
10.3	180600	30/11/2020	1,000.0
10.4	187350	08/12/2020	1,500.0
10.5	187351	08/12/2020	2,000.0
10.6	187360	08/12/2020	2,500.0
Sub total de la cuenta 1.1.2.3.5.3 SERVILIMPIA			7,000.0
Total			7,600.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; políticas específicas 6.4.1 y 6.4.3 de las Políticas para Comprobar Vales de Caja, emitidas por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Mérida; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19.

La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los movimientos de los auxiliares contables, pólizas de registros contables, transferencias electrónicas, cuentas por pagar y estados de cuenta bancarios, se detectaron saldos al 31 de marzo de 2021 (pagados en los meses de abril a junio, octubre y diciembre de 2020 con recursos propios) por un importe de 3,720.2 miles de pesos, por concepto de pago de anticipo de obras, cuenta "1.1.3.4 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo" (SIC); la entidad fiscalizada no presentó documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a la amortización de los recursos otorgados, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)	Importe amortizado (miles de pesos)	Saldo al 31 de marzo del 2021 (miles de pesos)
11.1	64701	22/04/2020	1,042.6	934.0	108.6
11.2	74703	11/05/2020	1,578.6	1,113.2	465.4
11.3	65046	23/04/2020	696.7	456.6	240.2
11.4	154614	09/10/2020	1,114.9	804.0	310.9
11.5	06/05/2317	02/10/2020	1,139.6	837.5	302.1
11.6	98326	25/06/2020	2,900.6	2,832.1	68.5
11.7	187245	08/12/2020	2,430.0	2,365.9	64.1
11.8	194675	22/12/2020	2,160.4	0.0	2,160.4
Total			13,063.3	9,343.1	3,720.2

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Servicios Personales

Observación número 12.

De la muestra de auditoría, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad, los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.



Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión del Presupuesto de Egresos Autorizado, auxiliar de gastos contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos y pólizas de registros contables con su documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, se detectó pago por 17,400.0 miles de pesos al proveedor [REDACTED], por el servicio de "Experiencia cultural navideña denominado Iluminaria" adjudicado de manera directa; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia y personalidad jurídica del proveedor, no se acredita que el proveedor cuente con el personal, activos, capacidad técnica, legal y experiencia en la materia para dar los servicios, documentación soporte que avale el dictamen de excepción a licitación pública, programa de eventos culturales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Importe (miles de pesos)
13.1	17857	11/02/2020	17,400.0

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 inciso C fracciones VIII y IX del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

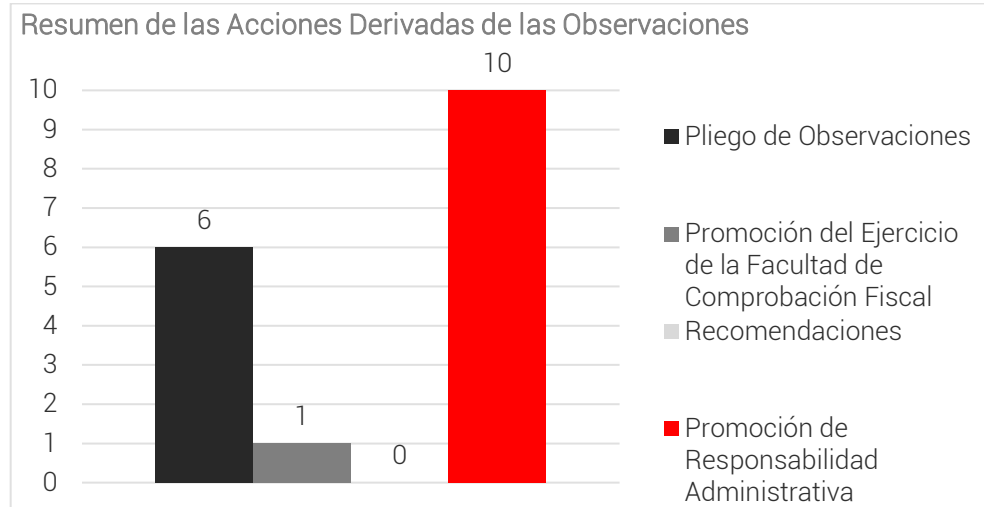
La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.13 y promoción de responsabilidad administrativa.



B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determinó que fue suficiente para solventar por haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG	No aplica	Solventada
3	La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.		
4	La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.5 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.6 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de 363.5 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar 5,515.7 miles de pesos.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.7 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
8	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.8 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
9	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.9 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
10	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
12	La entidad fiscalizada mediante oficio COM/ASA/2-636/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con	Promoción del ejercicio de la facultad de	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	comprobación fiscal	
13	La entidad fiscalizada mediante los oficios COM/ASA/2-636/2021 y COM/ASA/2-657/2021 el primero de fecha 01 de octubre de 2021 y el segundo de fecha 07 de octubre de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-050-CPF20-21-OBS.13 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de 27,636.6 miles de pesos a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".